

Chitré, 27 de agosto de 2020.

Su excelencia

Licdo. Alejandro I. Quintero C.

Director Regional

Ministerio de Ambiente

E. S. D.



Por medio de la presente, yo, Gumercinda Edith Pérez de Polo, persona natural con CIP 6-53-2594, en mi condición de promotora del Residencial Altos de Don Conce Etapa II, a desarrollarse en el Corregimiento de Parita (Cabecera), Distrito de Parita, Provincia de Herrera, doy respuestas a la información aclaratoria solicitada, sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, de dicho proyecto, se responden a continuación.

1. El metraje que se utilizó para este Estudio de Impacto Ambiental, es el mismo que está aprobado en el anteproyecto del Residencial Altos de Don Conce Etapa II, solo abarca los lotes.

La calle no forma parte del anteproyecto, ya que la misma está hecha, por lo tanto, se procedió a corregir, eliminando la información que compete al desarrollo de una calle.

Se adjunta página 27 corregida sobre este punto del Estudio de Impacto Ambiental.

2. En respuesta a la pregunta No.2, la Normativa Ambiental aplicable para el tema de aguas residuales, es el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 39-2000, la cual habla sobre "Agua descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales", en este caso, la conexión de las aguas servidas al sistema de alcantarillado del Municipio, previa autorización por entidades competentes.

Se adjunta página 24 corregida sobre este punto del Estudio de Impacto Ambiental.

3. Respondiendo la pregunta No.3, se adjuntará en la entrega de este informe el plano impreso, para mejor revisión del mismo.

4. La percepción local se hace en base al desarrollo del proyecto "Residencial Altos de Don Conce Etapa II", por lo que se procedió a corregir el título mencionado en esta sección.

Se adjunta página 52 corregida sobre este punto del Estudio de Impacto Ambiental.

5. El desarrollo del proyecto Residencial Altos de Don Conce Etapa II, no conlleva la instalación de paneles solares, autogeneración de energía, por lo que se procedió a corregir, eliminando la información que compete sobre este tipo de actividad, tanto en el cuadro No. 8 Matriz de Evaluación de Impacto, como en la Sección 9.2 que habla del mismo.

Se adjunta página 64 y 67 corregida sobre este punto del Estudio de Impacto Ambiental.

6. La calle no forma parte del anteproyecto Residencial Altos de Don Conce Etapa II, ya que la misma está hecha, por lo tanto, se procedió a corregir, eliminando la información que compete al desarrollo de una calle, en la sección 10.0 del EsIA Plan de Manejo Ambiental y en la sección 10.4 Cronograma de ejecución.

Se adjunta página 69 y 76 corregida sobre este punto del Estudio de Impacto Ambiental.

7. En respuesta a la pregunta No.7, el proyecto Residencial Altos de Don Conce Etapa II, se ubica en el Corregimiento de Parita (Cabecera), Distrito de Parita, Provincia de Herrera, por lo que se procedió a corregir, eliminando la información geográfica distinta y se eliminó la actividad de construcción de línea eléctrica.

Se adjunta página 85 corregida sobre este punto del Estudio de Impacto Ambiental.

8. Respondiendo el punto No. 8, la nota No. 009-2019-SGO-DPH, emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, fue reemplazada por la nota No. DRH-DI-018-2020, la cual certifica la factibilidad de conexión al sistema de agua potable y al sistema de alcantarillado sanitario, por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Se adjunta página 100 corregida sobre este punto del Estudio de Impacto Ambiental y la nota No. DRH-DI-018-2020 original.

Atentamente:



Gumercinda Edith Pérez de Polo.

Promotora del Proyecto.

- ✓ Demarcación en el terreno de los sitios donde se construirán las viviendas, calles y avenidas, áreas verdes, de uso institucional y comercial, sistemas de abastecimiento de agua potable y de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Construcción de las viviendas:
 - Apertura de fundaciones de concreto armado y de bloques de 6" reforzados, según el Código Estructural de la República de Panamá.
 - Construcción de columnas de concreto armado, con sus respectivas vigas de amarre y conformación de paredes mediante formaletas.
 - Colocación de carriolas de acero galvanizado de 2" x 6" espaciadas a 0.90 c.a.c con espaciadores de ½ @ L/3.
 - Instalación de techo.
 - Instalación de tuberías conductoras de agua potable, aguas servidas y electricidad. Para el agua potable se utilizará tubos PVC calibre 40, doble impacto, que se conectará a la línea de distribución del proyecto. La energía eléctrica se tomará del tendido que se construirá para el residencial.

Resolución CDZ-003/99, del 11 de febrero de 1999.

“Por la cual el Consejo de Directores Zona de los Cuerpos de Bomberos aclara la Resolución N° CDZ-10/98 de 9 de mayo de 1998, por la cual se modifica el Manual Técnico de Seguridad para Instalaciones, Almacenamiento, Manejo, Distribución y Transporte de Productos Derivados del Petróleo”.

Resolución No 505 de 6 de octubre de 1999.

Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Vibraciones.

Resolución No 506 de 6 de octubre de 1999.

Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Ruidos.

Resolución N° 0333 de 23 de noviembre de 2000.

“Por la cual se establece la tarifa para el cobro de los servicios técnicos prestados por la Autoridad Nacional del Ambiente, durante el Proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental.”

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000.

Agua descarga de efluente líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000.

Agua. Uso y Disposición Final de Lodos.

Resolución N° AG-0235-2003.

“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”.

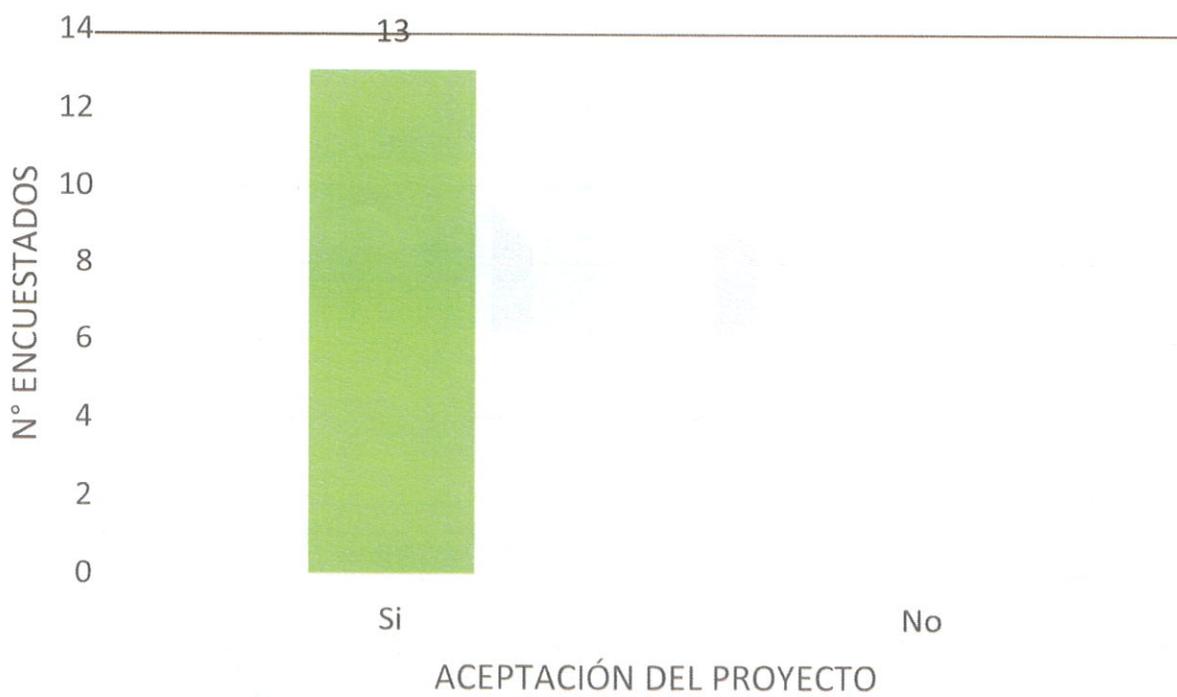
Ley N° 5 de 28 de enero de 2005.

Que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal y dicta otras disposiciones.

En el Artículo 394 del Capítulo 1, establece “Quien infringiendo las Normas de Protección del Ambiente establecidas

Por otro lado, quisimos conocer de parte de los encuestados, si estaban de acuerdo con la ejecución del proyecto Residencial Altos de Don Conce Etapa II:

Total Encuestados	Si aceptan el Proyecto		No aceptan el Proyecto	
	Encuestados	%	Encuestados	%
13	13	100	0	0



GRÁFICA N° 6. Nivel de aceptación del desarrollo del proyecto.

Impactos y actividades del proyecto	Natural eza (N)	Intensidad (I)	Extensión (E)	Momento (M)	Persistencia (P)	Reversibilidad (R)	Recuperabilidad (RC)	Valor del Impacto	Importancia ambiental
Riesgo de accidentes laborales y de tránsito	-	2	1	1	1	1	2	11	BAJO
Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos	-	2	1	1	1	1	1	10	BAJO
Cambios en la estructura el suelo	-	1	1	1	1	1	1	9	BAJO
Incremento en los niveles de ruidos	-	2	2	1	2	1	1	13	BAJO
obstrucción de drenajes	-	1	1	1	1	1	1	9	BAJO
Pérdida de cobertura vegetal	-	3	2	2	2	2	2	18	BAJO
Perturbación de la Fauna	-	2	1	2	2	1	2	13	BAJO
Generación de empleo	+	2	4	2	2	2	2	20	BAJO
Incremento de la	+	4	4	2	4	4	1	27	MODERADO

9.2 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto

La inclusión de un proyecto en un área específica, representa impactos tanto sociales como económicos, que van dirigidos especialmente a la percepción que tiene la población acerca del desarrollo de dicho proyecto.

El análisis de este estudio da la oportunidad de identificar los impactos sociales y económicos más importantes, de modo que se pueda proponer las medidas necesarias, para evitar o atenuar los efectos negativos y reforzar los positivos. Ante esta situación, podemos mencionar que en general los impactos económicos más representativos producidos por el proyecto, son la generación de empleo, el crecimiento poblacional de una forma ordenada a nivel territorial creando una mejor calidad de vida.

En cuanto a los impactos debido al polvo, la generación de desechos sólidos se dará de manera temporal e igualmente son mitigables con medidas adecuadas.

Impacto	Descripción de la medida de control/mitigación	Ente Responsable de la aplicación de las medidas	Costo de la Gestión Ambiental al anual B/.
Erosión del suelo	La capa vegetal producto de la limpieza del sitio del proyecto se debe recoger y llevar al vertedero municipal o entregar a personas interesadas.	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)
	Utilizar el suelo removido, producto de la excavación para las fundaciones de las viviendas y las zanjas para tuberías, como material de relleno de las mismas. Cubrir con plástico en caso que su utilización como relleno no se efectúa el mismo día de la excavación.	Promotor	100.00
Contaminación del suelo con desechos	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos de tipo doméstico generados. Los restos de materiales de construcción se deben apilar en un sitio específico y llevar semanalmente al vertedero municipal. Pagar el impuesto municipal correspondiente.	Promotor	100.00
	Contratar e instalar una cabina sanitaria portátil. Vigilar su uso correcto.	Promotor	1,200.00
	Depositar los sobros de la mezcla de hormigón y el agua de lavado de la concretera dentro del área de construcción donde está previsto revestimiento de hormigón.	El contratista de la obra	00.00 (sin costo)
	Si es necesario abastecer el equipo pesado, utilizado para la construcción de las calles, con combustible dentro del área del proyecto, efectuar	Promotor	00.00 (incluido en el costo del proyecto)

desechos	correcto.			de funcionamiento
	Depositar los sobros de la mezcla de hormigón y el agua de lavado de la concretera dentro del área de construcción donde está previsto revestimiento de hormigón.	Municipio MIAMBIENTE	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Si es necesario abastecer el equipo pesado, utilizado para la construcción de las calles, con combustible dentro del área del proyecto, efectuar dicha operación con bomba eléctrica.	Municipio MIAMBIENTE	Semanal durante la construcción de la calle	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Revisar diariamente el equipo para evitar escapes de aceite. Si el equipo se debe quedar en el proyecto después del horario de trabajo, estacionarlo en el sitio donde se construirá las calles.	Municipio MIAMBIENTE	Semanal durante la construcción de la calle	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
Contaminación del aire por olores, ruido, polvo	Trabajar en horas diurnas.	Municipio MIAMBIENTE	Semanal	Costo incluido en el gasto de funcionamiento
	Mantener en el sitio de la construcción tanque con bolsa negra y tapa donde se depositarán los desechos sólidos de tipo doméstico generados.	MINSA Municipio	Mensual	Costo incluido en el gasto de funcionamiento

12.0 Conclusiones y recomendaciones

12.1 Conclusiones

- ✓ Este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo al análisis practicado a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; en consecuencia, se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.
- ✓ El alineamiento donde se desarrollará el proyecto y su entorno ha sido impactado previamente por actividades forestales y de acción humana.
- ✓ El manejo ambiental, a través de la correcta ejecución de las medidas de mitigación propuestas en el Plan de Manejo Ambiental, permite que este proyecto se ejecute sin efectos negativos para el entorno.
- ✓ Según las opiniones vertidas por las personas encuestadas, el proyecto tiene una alta aceptación, ya que consideran que conlleva la generación de beneficios socioeconómicos y no los afectará.

12.2 Recomendaciones

- ✓ En una adecuada relación laboral el promotor y la empresa contratista asignada para la construcción deberán considerar las medidas de prevención y mitigación del estudio, de manera que se pueda realizar la gestión ambiental eficaz del proyecto.

No. DRH-DI-018-2020
Chitré, 13 de marzo de 2020

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI-HERRERA).
EN SUS MANOS

Estimados Señores:

La presente tiene como finalidad certificar que la propiedad considerada para el desarrollo de este proyecto urbanístico "**Residencial Altos de Don Conce II Etapa**", sobre la **Finca N°30303332, Código Ubicación N°6401**, ubicada en calle Tercera, corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, Provincia de Herrera, **Propietario: Gumercinda E. Pérez Cedeño de Polo. Céd: 6-53-2594**; recibe los beneficios de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado bajo las siguientes observaciones:

El servicio de agua potable es suministrado mediante una tubería de 4" PVC, propiedad del IDAAN, ubicada a largo de la calle principal que distribuye a cada lote.

En cuanto al sistema de alcantarillado tiene acceso a una red sanitaria de tubería de 6" PVC existente en este sector que descargará las aguas servidas al sistema de alcantarillado de Parita, bajo mantenimiento y operación de la empresa "**JOCA**".

Agradecemos la atención a la presente,

Atentamente:



Lic. Eliécer A. Atencio E.
Inspección de IDAAN-Herrera



VoBo 
Ing. Luis Moreno
Director Provincial

No. DRH-DI-018-2020
Chitré, 13 de marzo de 2020

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI-HERRERA).
EN SUS MANOS

Estimados Señores:

La presente tiene como finalidad certificar que la propiedad considerada para el desarrollo de este proyecto urbanístico **"Residencial Altos de Don Conce II Etapa"**, sobre la **Finca N°30303332, Código Ubicación N°6401**, ubicada en calle Tercera, corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, Provincia de Herrera, **Propietario: Gumercinda E. Pérez Cedeño de Polo. Céd: 6-53-2594**; recibe los beneficios de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado bajo las siguientes observaciones:

El servicio de agua potable es suministrado mediante una tubería de 4" PVC, propiedad del IDAAN, ubicada a largo de la calle principal que distribuye a cada lote.

En cuanto al sistema de alcantarillado tiene acceso a una red sanitaria de tubería de 6" PVC existente en este sector que descargará las aguas servidas al sistema de alcantarillado de Parita, bajo mantenimiento y operación de la empresa **"JOCA"**.

Agradecemos la atención a la presente,

Atentamente:


Lic. Eliécer A. Atencio E.
Inspección de IDAAN-Herrera



VoBo 
Ing. Luis Moreno
Director Provincial